



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOS TÉCNICOS SUPERIORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL I.U.I. DE AUTOMÁTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL DE ESTA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGOS DE LA CONVOCATORIA C19338 – C19339

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sin haberse recibido y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados que ningún aspirante ha superado el proceso selectivo.

Segundo. Teniendo en consideración lo indicado en el apartado anterior, se declara la convocatoria de plazas desierta.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 22 de MAYO de 2024. La presidenta de la comisión de selección Dña. GABRIELA ANDREU GARCÍA